

Información proporcionada por Dirección de Contabilidad y Finanzas

Autorización para el depósito automático de pagos para proveedores y contratistas

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite que contratistas y proveedores autoricen al Ministerio de Obras Públicas (MOP) para que realice el pago de sus remuneraciones directamente en sus cuentas bancarias.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas (contratistas o proveedores) del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

[Formulario de autorización](#) protocolizado en una notaría.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo, los costos de protocolización ante notario deben ser pagados por el beneficiario o la beneficiaria.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en "Ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la Dirección de contabilidad y finanzas, haz clic en "Iniciar sesión", accede con tu [ClaveÚnica](#).
4. Completa los datos requeridos, adjunta los documentos.
5. Como resultado del trámite, habrás solicitado la autorización para el depósito automático de pagos para proveedores y contratistas.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/34926-autorizacion-para-el-deposito-automatico-de-pagos-para-proveedores-y-contratistas>